

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las ocho horas con treinta y nueve minutos del día miércoles cinco de octubre del año dos mil cinco, el Alcalde de la Comuna, don Joel Rosales Guzmán, en nombre de Dios, abre la **TRIGÉSIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA** del Concejo Municipal, con la asistencia de los concejales señores: Gustavo Seguel Núñez, Myriam Quezada Pérez, Conrado Pérez Rebolledo, Leonardo Barriga Curilemo y Eduardo Borgoño Bustos. Se incorpora al inicio del tratamiento del tema, el concejal don Gerson San Martín Jara. Se encuentra presente además don Carlos Moreno Chuecas, Director de la Secplan y Secretario Técnico del Concejo Municipal. Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan de la Cruz Jara Jara, Secretario Municipal.

TRATAMIENTO DEL TEMARIO

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra al concejal don Eduardo Borgoño Bustos, para que informe.
- El concejal Borgoño pasa a dar lectura al informe de la comisión Jurídica, que se transcribe como sigue:

ACTA COMISION JURIDICA

En Los Angeles a 28 de Septiembre del 2005, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal , ubicada en el Primer Piso del Edificio Consistorial , siendo las 10:10 horas se da inicio a la reunión de la comisión jurídica del concejo con la presencia de los integrantes de dicha comisión concejales don Eduardo Borgoño Bustos, quien la preside, doña Myriam Quezada Pérez y don Conrado Pérez.- Asisten también los concejales don Julio Stark, don Gustavo Seguel y don Leonardo Barriga; para dar por finalizado en esta reunión el estudio de modificaciones al Reglamento interno del Concejo Municipal. Actúa como secretario técnico de la comisión jurídica don Nelson Luis Escobar Sáez.-

Sobre ese tema, sobre el Reglamento, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los Srs. concejales o si se estima conveniente se dará lectura a lo que ya se tenía analizado y modificado.

El secretario técnico hace presente que existe una parte del texto del reglamento que ya se ha modificado.

Se empieza por la lectura del artículo 3° del Reglamento, no hay modificaciones.-

Se da lectura al artículo 4°, el que se debe modificar en el sentido que en la parte que dice por los dos tercios deba decir en paréntesis (a lo menos por tres concejales en ejercicio).-

Se da lectura al artículo 5°, se modifica en término de que se agrega en paréntesis (sesiones ordinarias y extraordinarias).-

La concejal Myriam Quezada interviene en términos de si sería pertinente poner las formas de término de la sesión.- Se debate el tema y se señala que la sesión para todos los efectos nunca ha empezado o se ha iniciado .-

Interviene el concejal don Gustavo Seguel, quien en su alocución señala o se pregunta ¿Qué pasa si se suspende una sesión ordinaria por no tener quorum; si no se hace, que pasa con la dieta ?

No se paga. Se pierde. Entonces el concejal Seguel manifiesta que se debería agregar en ese párrafo que al no sesionarse por ese motivo, de inmediato se fije un día y hora para llevarla a efecto al día siguiente. Se señala que ello no procede, ya que se debe proceder a citar a sesión extraordinaria.-

La concejal Myriam Quezada hace presente que debería haber una parte del Reglamento que señale el término de las sesiones, lo cual se estudiará más adelante.-

Se da lectura al artículo 6° del Reglamento, el cual no se modifica.-

El concejal Julio Stark se pregunta si son los concejales los que no hubieran mantenida la debida compostura. Será el presidente del concejo quien proceda a llamarlos al orden.

La concejal Myriam Quezada se pregunta cuándo se establece el carácter de secreto de la sesión.- Al inicio o en el momento que los concejales asistentes estimen conveniente. Se puede acordar en cualquier minuto, estando los dos tercios de acuerdo, en la medida que se esté tratando un tema que dada su naturaleza así lo amerite.-

Se da lectura al artículo 7° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 8° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 9°, del Reglamento, el cual no se modifica.-

Sin embargo el concejal don Julio Stark interviene preguntando si alguien tiene un acta.- El manifiesta que no se estaría dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 9°, dado que no se hace alusión a la tabla de la sesión que contiene los temas a tratar.- Se discute el punto por parte de los concejales asistentes.- Los concejales acuerdan plantear dicha situación al final de la sesión.-

En seguida el concejal Leonardo Barriga hace una consulta y hace mención a la existencia de una videoteca de los tiempos de don Ricardo Acuña Casas, en relación a si respecto de las sesiones existe una caseteoteca, que guarde las grabaciones del Concejo.- Don Julio Stark manifiesta que tiene entendido que existe.- El concejal Barriga cree necesario llevar un registro de las grabaciones de las sesiones del Concejo, por la responsabilidad, para estar resguardado ya que es bueno ese respaldo para todos, ya que lo peor es empezar a tragar saliva, ponerse colorado y no tener ningún respaldo frente a nada. Se debate el tema señalando que se tome un acuerdo en ese sentido.-

Se da lectura al artículo 10° del Reglamento el cual no se modifica.-

El concejal Seguel señala que siendo las 10:28 horas hace ingreso a la Sala de sesiones don Conrado Pérez.-

Se da lectura al artículo 11° del Reglamento. Don Gustavo Seguel señala que se le debe bajar a un minuto.-

La concejal Myriam Quezada señala que cuando se habla de las sesiones se refiere solamente en esta norma a las ordinarias.- Se debe agregar entre paréntesis (sesiones ordinarias).

El concejal Leonardo Barriga agrega que de pronto hace falta un minuto contrareloj, para cerrar a veces círculos en algunos temas que no pueden esperar para la sesión siguiente, a fin de redondear un tema, y es algo que no daña y en seis minutos tampoco nos vamos a stresar.- Don Julio Stark agrega que no es conveniente alargar mucho la discusión.- Don Eduardo Borgoño sugiere la posibilidad de agregar un minuto más para replicar si un concejal es aludido.- Don Julio Stark interviene y dice que la cosa hay que ordenarla y de esa forma se desordena más, él cree que si uno sigue las sesiones de la Cámara de Diputados, en la hora de incidentes de la Cámara de Diputados, y que dentro de ello si un diputado se siente aludido, tiene su hora para poder contestar pero si ya pasó y ya habló, ya no lo puede hacer hasta la sesión siguiente y de esa manera se ordena, sino se empieza a tratar un dimes y diretes que se va extender por horas, lo que si yo creo que debería quedar aquí contemplado es que si hay algún concejal que no va a hacer uso de su tiempo lo puede ceder parte o todo su tiempo a algún otro concejal. Don Gustavo Seguel acota que ello ya está indicado en el artículo siguiente.- El concejal Borgoño sigue con la lectura del inciso final del artículo undécimo en términos de que cada sesión podrá prorrogarse por todo

el tiempo que la mayoría absoluta de los concejales asistentes acuerden.- Queda igual. El concejal Conrado Pérez dice que ese alargue entra a tener otras reglas en cuanto a la participación, puede ser por desinformación, pero a nosotros se nos ha dado, el tratamiento de un tema, a nosotros mismo se nos hace corto el tiempo, y proponemos que se alargue, y dice ya cuanto tiempo nos vamos a tratar, tanto, el debate que se da, me da la sospecha que en la práctica no ha seguido el rigor de lo establecido ahí, justamente por ser alargue, entonces hay diálogo, los 5 minutos, la cosa, no esta tan a la vista, por eso yo me pregunto, si se alarga es por una necesidad de aclarar temas que llevan generalmente al diálogo, por éso se me ocurre que no pueden quedar así no más, abiertos a que se les vaya el tiempo.-

Por lo tanto se pregunta si habrá 5 minutos para cada uno cada vez.- El concejal Stark señala que la situación es la siguiente, si durante el transcurso de la tabla, estamos por ejemplo, tratando el punto 4 o 5, y se cumplió las dos horas, el Pdte. o el Sr. Alcalde va a requerir el planteamiento del concejo como para prorrogar, como nosotros ya sabemos que es un tema que viene que a lo mejor va a demorar unos 10 a 15 minutos en tratar el tema 5, y después tenemos los 40 minutos para los concejales, lo más probable es que se diga por el tiempo que sea necesario, con el objeto de que si el punto 5 se demora un hora, de todas maneras se respetan los 40 minutos para los concejales.- Otra cosa, agrega el concejal Borgoño, es que a veces, me parece, no quiero estar equivocado, puede que haya un caso excepcional, pero las veces que hemos prorrogado ha sido por que nosotros hemos llegado 5 o 10 minutos atrasados, concejales o el alcalde llegan con algún retraso a la sesión.-

El concejal Gustavo Seguel señala que en el artículo 12° se da la posibilidad de que cada concejal tiene la posibilidad de intervenir un par de veces más.-

El concejal Julio Stark sugiere entonces que la frase final del inciso 2° del artículo 12° "pudiendo uno ceder su tiempo o parte de él a otro concejal" se traslade al arriba final del inciso 1° del artículo undécimo.-

El concejal Stark agrega que esta ficha nos puede también prestar para que se nos arranque la moto, porque cuando estamos discutiendo, y cada uno de los concejales quiere intervenir en cada uno de los temas y se toma 5 o 10 minutos para cada uno de los temas, se nos arranca la situación.- Hay oportunidades de repente que algunos concejales les gusta escucharse, entonces empiezan a hablar a hablar.-

Siendo las 10:41 horas ingresa el concejal Gerson San Martín.-

Lo dejamos así o lo limitamos porque si no puede producirse éso, en cuanto a la intervención de cada una de las oportunidades.-

El concejal San Martín señala que va a estar en desacuerdo el concejal Rioseco.-

El concejal, Conrado Pérez, dice que sería bueno hacer un análisis de la calidad de las intervenciones, con todo respeto al concejal que se aludió, quien tiene muchas intervenciones que son de carácter decorativo, que aprovecha de mandar saludos, que está de acuerdo, felicitaciones, etc.-

El concejal Seguel señala que se haga una cosa, limitémoslo a dos minutos, y él se compromete con Pincho a darle unas dos horas de programa, tipo tres de la mañana, en la radio para que hable.

El concejal Borgoño dice que la verdad, estimados colegas, me gustó esa parte por lo siguiente, cuando dice el Reglamento que cada concejal puede intervenir 5 minutos unitariamente, cierto, y si lamentablemente posteriormente es aludido, tiene la oportunidad en el otro concejo, al igual como todo lo que uno ve en sesiones de otro tipo, significa éso que ahí uno plantea lo que quiere plantear, o sea, tenemos que agotar ese tema, porque es verdad lo que se está diciendo aquí respecto que sería un avance informativo mover digamos la esencia de concejo, pudiendo tener todo el derecho de informar. Es su estilo y debe respetarse los cinco minutos unitarios.-

El concejal Pérez frente plantea que le gustaría ver la posibilidad de discriminar dos tipos de intervenciones; esos 5 minutos unitarios y los minutos que ya entendemos serían unos pocos menos, minutos en el debate, esos de debate debieran de alguna manera estar controlados, por aporte, porque muchas veces, estos yo lo estoy planteando como norma general del foro, hay gente que levanta la mano y repite lo mismo y resulta que los 40 minutos se nos fueron en que todos hicieron la misma cosa, pero eh como que tenemos, haber no creo que aquí, pero sí es un problema humano de querer aparecer a toda costa, diciendo algo, entonces en ese sentido en estos minutos de intervención que los concejales deben velar porque sus intervenciones apunten a aportes al diálogo sin repetir, hay que ver la calidad de intervención, para mí esa cuestión es bien importante.-

La concejal Myriam Quezada replicando al concejal Pérez, acota que en todo caso, es difícil, porque no podemos normar lo que tiene que ver con calidad, con estilo de intervención, o sea, podemos estar muy de acuerdo, pero en el Reglamento no podemos digamos condicionar éso, sí aquí hay que poner los tiempos que es lo que nos interesa.-

Es bueno poner un tope máximo de dos minutos por cada tema.-

Entonces se agrega al inciso final del artículo 12° que cada concejal podrá intervenir en un máximo de 2 veces por cada tema en discusión o análisis, con un tope máximo de 2 minutos.-

Se da lectura al artículo 13° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al Artículo 14° del Reglamento.-

Se agrega conjuntamente el registro de audio de la sesión respectiva o de cualquier otro medio técnico audiovisual por el tiempo la ley exige .-

Se da lectura al artículo 15° del Reglamento, el cual no se modifica.-

El concejal Seguel acota qué pasa con la de Fomento Productivo, si se formó o no.-

El concejal San Martín señala que el problema de Fomento productivo es que todavía es una unidad, no tiene Dirección, tiene que pasar a ser dirección.-

Concejal Stark señala que no necesariamente.-

La Unidad de Fomento Productivo, depende de Secretaría Municipal y el Sr. Secretario Municipal debería ser su Secretario Técnico.-

Se pondrá como acuerdo de la comisión para que se constituya al final de la sesión.-

Se da lectura al artículo 16° del Reglamento el cual no se modifica.

Siendo las 10:50 horas se retira de la sesión el Sr. concejal don Leonardo Barriga Curilemo.-

Se da lectura al artículo 17 ° del Reglamento , el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 18°, del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 19° , del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 20° , del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 21°, del Reglamento, se modifica en los siguiente términos.-

El concejal Julio Stark sacaría ésto, porque a modo de ejemplo, a veces está actuando la comisión de tránsito y la jurídica. Entonces se agrega que el Secretario Técnico corresponderá al de la comisión del Presidente que presida la comisión mixta.

Se da lectura al artículo 22° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 23° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 24° del Reglamento, se modifica en los siguientes términos :

Se debe reemplazar un tercio por tres concejales.-

Se da lectura al artículo 25° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 26° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 27° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 28° del Reglamento. Se modifica en los siguientes términos : El concejal Julio Stark señala que se modifique dicha norma en términos de que esta solo llegue hasta la frase día hora y lugar, eliminado el resto.- Se modifica en esos términos.-

Se da lectura al artículo 29° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 30° del Reglamento, el cual no se modifica.-

Se da lectura al artículo 31° del Reglamento, el cual no se modifica.

El concejal don Julio Stark solicita autorización al Sr. Presidente, para volver atrás en un tema que dice relación con la necesidad de la gente de asistir a las sesiones, pero no en un horario tan temprano como lo es actualmente a las 8:30 horas.-

El concejal Julio Stark propone cambiar el horario a las 10:00 horas .- La comisión acuerda cambiar el horario de sesiones del concejo los tres primeros lunes de cada mes, a las 10:00 horas.-

Entonces se va a modificar nuevamente el Reglamento en lo referente a la hora de inicio de las sesiones.-

Luego de analizados los antecedentes se pone término a la discusión y análisis de las modificaciones al Reglamento interno del Concejo y a continuación los integrantes de la comisión acuerdan por unanimidad :

1° Proponer solicitar por oficio al Sr. Alcalde una reunión extraordinaria para tratar el tema modificaciones al Reglamento Interno del Concejo Municipal para el día miércoles 05 de Octubre del 2005.- Debiendo ser firmado por a lo menos 3 concejales.-

2° Proponer al Concejo la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal.-

3° Proponer que se nomine a los concejales integrantes de la comisión de fomento productivo.-

4° Proponer solicitar al Sr. Alcalde que se de cumplimiento al Reglamento Interno vigente del Concejo, en términos de incluir en las actas respectivas la tabla de los temas y materias a tratar.-

Sin otro tema que tratar, siendo las 11:40 se coloca término a la sesión firmando los integrantes de dicha comisión y el Secretario Técnico.-

Para constancia firman; don Eduardo Borgoño; Presidente Comisión Jurídica; doña Myriam Quezada Pérez, concejal; don Conrado Pérez, concejal y don Nelson Luis Escobar Sáez, Secretario Técnico.

- Una vez concluida la lectura del acta de la Comisión Jurídica, el concejal Borgoño aclara que ésta fue redactada casi textual a lo que realmente aconteció en ella, debido a que ha habido algunas observaciones de concejales, que han señalado que a veces no está todo indicado en las actas.
- El Sr. Alcalde indica que votará la propuesta, pero antes de ello propone que la propuesta sea revisada por la comisión y los abogados de la Dirección de Asesoría Jurídica, para resolver, porque aunque está expresada la voluntad de la mayoría para conducir el debate interno, no está expresada la voluntad de la minoría, por lo que en el debate de los tiempos, al someter la aprobación de la ampliación del horario si un concejal se opone, es la voluntad de la minoría y se puede continuar el debate en el próximo concejo.
- El concejal Borgoño señala que el tema de la aprobación de la prolongación de la sesión quedó establecido en un artículo. Agrega que después de la reunión de la comisión, sostuvo una conversación con el señor Secretario Municipal para ver algunos temas sobre los que tenía dudas y efectivamente hay algunos inconvenientes

como por ejemplo, al pedir constituirse en una sesión extraordinaria inmediatamente después de una sesión ordinaria, ya que al parecer eso no se podría hacer porque la Contraloría habría emitido algún dictamen sobre ello, por lo que sería bueno retomar el punto y tratarlo en la comisión.

- El Sr. Alcalde ofrece la palabra al señor Secretario Municipal para que aclare algunas dudas.
- El Sr. Secretario Municipal indica que de acuerdo a lo que ha escuchado, hay algunos aspectos de los que se han planteado que no se ajustan a la ley, como sucede concretamente respecto del tema de las grabaciones de las sesiones del Concejo. Sobre el particular hay que tener presente que el instrumento oficial y legal que recoge lo que pasa en una sesión de concejo es el acta, por éso éstas se redactan y posteriormente se someten a la aprobación de los señores concejales. Cuando los concejales aprueban un acta, están ratificando que lo que sucedió en la sesión es lo que recoge el acta. La grabación es una herramienta de ayuda a la secretaría del Concejo para transcribir lo tratado en la sesión y luego redactar el acta, pero no es un instrumento legalmente válido; incluso existen dictámenes de Contraloría al respecto. Agrega que al margen de esa observación, hay otras materias que están en el acta de la Comisión Jurídica que requieren ser revisadas mas detenidamente, porque pueden no estar acordes con las normas legales vigentes. Hace presente que el Reglamento vigente del Concejo tiene como sustento todo un marco legal bastante específico. En base a lo expuesto, estima conveniente que los abogados revisen en detalle las modificaciones propuestas por la comisión, tarea en la que incluso él podría colaborar.
- El concejal Seguel propone que la propuesta de modificación del reglamento se apruebe de inmediato, con la salvedad de que será revisada por la Dirección Jurídica, y después lo vuelven a tratar.
- El Sr. Alcalde indica que la propuesta puede ser tratada en la próxima sesión ordinaria que se realizará el martes.
- Se intercambian algunas opiniones entre los señores concejales.
- El Secretario Municipal hace notar que el tema no puede ser aprobado en una sesión ordinaria, sino que en una sesión extraordinaria convocada especialmente para tratar la modificación del reglamento, según lo establece específicamente éste en su artículo final.
- El Sr. Alcalde propone entonces que la modificación al Reglamento del Concejo Municipal sea revisada nuevamente por la comisión Jurídica, en conjunto con los abogados de la Dirección Jurídica y con el apoyo del Sr. Secretario Municipal, para proceder a su votación en una sesión extraordinaria a convocar para el próximo 11 de Octubre, después de la sesión ordinaria que corresponde celebrar ese día. Así se aprueba por la unanimidad de los señores concejales. **(ACUERDO Nº 290-05)**.
- No habiendo más temas que tratar, en nombre de Dios, se pone término a la sesión, siendo las nueve horas.

Doy fe.

JUAN DE LA CRUZ JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ajm.